

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 119 DE 2010

(noviembre 24)

Diario Oficial No. 47.922 de 13 de diciembre de 2010

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se aclara el artículo [9o](#) de la Resolución Reglamentaria 0091 del 3 de abril de 2009.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas en los artículos [2o](#), [7o](#) y [10](#) del Decreto-ley 269 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento (...)”.

Que el Decreto-ley 269 del 22 de febrero del año 2000, en su artículo [6o](#), establece: “Requisitos generales para el ejercicio de los empleos. Para desempeñar los empleos de los niveles de que trata el artículo [3o](#) deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos generales, los cuales servirán de base para establecer el Manual de Funciones y Requisitos específicos de la Contraloría General de la República (...)”.

Que el artículo [7o](#) del Decreto-ley 269 del 2000 dispone: “Manual de Funciones. El Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General”.

Que en desarrollo de las anteriores disposiciones se expidió la Resolución Orgánica [05044](#) de marzo 9 de 2000, “por la cual se establecen los criterios generales para los cargos de la planta general, las funciones y requisitos para el desempeño de los mismos en cada una de las dependencias de la estructura organizacional de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”, en las cuales se encuentran determinadas las funciones y disciplinas académicas exigidas para los distintos empleos.

Que la Resolución Reglamentaria [0091](#) del 3 de abril de 2009 modificó la Resolución Orgánica [5044](#) de 2000 y la Resolución Reglamentaria [055](#) de 2007, estableciendo en el artículo [9o](#): “Adicionar la Resolución Orgánica 5044, del 9 de marzo de 2000, en su artículo [23](#), en el sentido de establecer las siguientes funciones y requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 03 en la Dirección de Gestión del Talento Humano (...)”.

Que la referencia al artículo [23](#) de la Resolución Orgánica 5044 del 9 de marzo de 2000 es incorrecta, comoquiera que este corresponde a las funciones y requisitos para el desempeño de los empleos que conforman la planta de personal de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional y no los de la Gerencia del Talento Humano.

Que en consecuencia se hace necesario aclarar el citado artículo a fin de precisar que el artículo adicionado es el [35](#) de la Resolución Orgánica 5044 de 2000, correspondiente a la planta de personal de la Gerencia de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aclarar el artículo [9o](#) de la Resolución Reglamentaria 0091 del 3 de abril de 2009, en el sentido de precisar que el artículo adicionado es el [35](#) de la Resolución Orgánica 5044 de 2000, correspondiente a la planta de personal de la Gerencia de Talento Humano y no el [23](#), como quedó allí consignado.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 2010.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de agosto de 2019

